



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1998/28  
19 de junio de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
50º período de sesiones  
Tema 1 c) del programa provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

MÉTODOS DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 1997/22, titulada "Labor de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías", la Comisión de Derechos Humanos expresó su reconocimiento a la Subcomisión por las medidas adoptadas con miras a reformar y mejorar sus métodos de trabajo, en particular "... la decisión de evitar duplicaciones con la labor de la Comisión de Derechos Humanos no adoptando ninguna medida en su 49º período de sesiones en relación con situaciones de derechos humanos que la Comisión esté examinando en el marco de los procedimientos públicos (decisión 1996/115)" y pidió a la Comisión que "se abstenga en el futuro de duplicar las medidas adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos respecto de las situaciones en países determinados que se estén examinando con arreglo a los procedimientos públicos de la Comisión y, además, que limite sus actividades a casos excepcionales, en los que se planteen circunstancias nuevas y especialmente graves".

2. En su 49º período de sesiones, la Subcomisión, en su decisión 1997/113, decidió no adoptar en adelante resoluciones o decisiones en relación con el tema del programa titulado "Cuestión de la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de

la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos" respecto de las situaciones de derechos humanos que ya se hubieren sometido a la Comisión en el marco de los procedimientos públicos relativos a las violaciones de esos derechos.

3. Para ayudar a la Subcomisión, la Secretaría ha preparado una lista (anexo I) de las situaciones de derechos humanos que la Comisión está examinando actualmente en el marco de los procedimientos públicos en lo que respecta a violaciones de dichos derechos.

4. Para información de la Subcomisión, la Secretaría también ha preparado una lista (anexo II) de situaciones en países determinados que la Comisión está examinando actualmente en el marco de los temas del programa titulados "Organización de los trabajos del período de sesiones", "El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera" y "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos".

Anexo I

SITUACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS ESTÁ EXAMINANDO EN EL MARCO DE LOS  
PROCEDIMIENTOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON VIOLACIONES  
DE DICHOS DERECHOS

	<u>Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos</u>
Afganistán	Resolución 1998/70
Bosnia y Herzegovina, República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia	Resolución 1998/79
Burundi	Resolución 1998/82
Chipre	Decisión 1998/109
Guinea Ecuatorial	Resolución 1998/71
Iraq	Resolución 1998/65
Israel (en virtud de procedimientos relativos a los territorios árabes ocupados, incluidos Palestina, el Golán sirio ocupado, el Líbano meridional y la Bekaa occidental)	Resoluciones 1998/1, 1998/2, 1998/3 y 1998/62
Myanmar	Resolución 1998/63
Nigeria	Resolución 1998/64
República Democrática del Congo	Resolución 1998/61
República Islámica del Irán	Resolución 1998/80
Rwanda	Resolución 1998/69
Sudán	Resolución 1998/67
Timor Oriental	Declaración efectuada por el Presidente el 24 de abril de 1998

Anexo II

SITUACIONES EN DETERMINADOS PAÍSES EXAMINADAS POR LA COMISIÓN EN VIRTUD DE LOS TEMAS DEL PROGRAMA TITULADOS "ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES", "EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACIÓN EXTRANJERA" Y "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS"

Tema del programa: "Organización de los trabajos del período de sesiones"

Colombia Declaración efectuada por el Presidente el 9 de abril de 1998

Kosovo Declaración efectuada por el Presidente el 24 de marzo de 1998

Tema del programa: "El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera"

Palestina ocupada Resolución 1998/4

Sáhara occidental Resolución 1998/5

Tema del programa: "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos"

Camboya Resolución 1998/60

Haití Resolución 1998/58

Somalia Resolución 1998/59

-----